Asunto:
2026300-025874-1 - 01 septiembre 2026

Remitente:
VIVIANA MARCELA CLAVIJO

Destinatarios:
(correspondenciadigital@saludcapital.gov.co)

Con copia a:

Fecha de Recibido:
01/09/2026 04:52:17 PM

Señor(a) JOSE IGNACIO ARGOTE LOPEZ

Fecha: 01 septiembre 2026

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E ha remitido un oficio bajo el radicado **2026300-025874-1** para su conocimiento y tramite.

Cordialmente,

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
Dirección: Carrera 24C # 54 -47 sur (Sede Administrativa)
Teléfono: +57(601)7300000
Correo Electrónico Institucional: contactenos@subredsur.gov.co
Horario de Atención: L-V 7:00am - 4:00pm
Ciudad: Bogotá - Colombia

Este es un mensaje de notificación automática, por favor no responder.

2026300-025874-1

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2026

Doctor
JOSE IGNACIO ARGOTE LOPEZ
Subsecretario De Planeación y Gestión Sectorial
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
CARRERA 32 N 12 - 81
correspondenciadigital@saludcapital.gov.co
Bogotá, Bogotá D.C.

Asunto: Envío Radicado Informe No. 2 Convenio Interadministrativo No 8543163 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Cordial saludo

Por medio del presente y en cumplimiento a la estipulación contractual “CLAUSULA OCTAVA”.COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA SUBRED, COMPROMISO Nº 16: “*Presentar al Supervisor los informes mensuales de seguimiento de ejecución del convenio, que incluya el seguimiento a la ejecución financiera dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente, durante la ejecución del mismo.*”, me permito hacer entrega del informe correspondiente al periodo del 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, del Convenio 8543163-2025, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las accionesnecesarias para la adquisición y reposición complementaria de la dotación biomédica y mobiliario dela torre I de la Unidad de Servicios de Salud Meissen."*

Cordialmente.

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Gerente
Despacho del Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Anexo: Informe No 2 Dotación Complementaria Meissen aprobado por SDS y con firmas correspondientes

Elaboró: DIANA ESMERALDA SARMIENTO HERNANDEZ / ODI
Revisó: . JULIAN FELIPE PEREZ SARMIENTO / ODI
Aprobador NICOLAS SUAREZ CASALLAS. / ODI

FECHA DE PRESENTACIÓN: enero de 2025 **PERIODO: Desde 0**1/12/2025 **al** 31/12/2025

CONVENIO INTERADMINSTRATIVO No. 8543163-2025 **Suscrito** entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE y el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS.

1. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

1.1 GENERALIDADES:

Convenio Nro.:	CO1.PCCNTR.8543163 de 2025				
Objeto:	Aunar esfuerzos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para la adquisición y reposición complementaria de la dotación biomédica y mobiliario de la torre I de la Unidad de Servicios de Salud Meissen.				
Valor del Convenio inicial:		**Valor**	**Fuente**	**Registro Presupuestal**	
		$ 14.173.397.356	**FFDS**		
		$ 140.330.667	**Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.**	CDP # 5314 por $ $14.085.190.200	
Adiciones:	**N.A**	**N.A**	**N.A**	**N.A**	
Excedentes:	**N.A**				
Valor actual del convenio:	$ 14.173.397.356				
Fecha Suscripción:	10/11/2025				
Fecha de inicio:	11/11/2025	**Plazo de ejecución Inicial:**		14 meses	
Fecha de terminación inicial:	10/11/2027	**Prórrogas acumuladas: N.A.**		**Fecha**	
No meses	N.A.	**Del _____Al_____**		**AA-MM-DD**	
Fecha de terminación actual:	10/01/2027				
Estado del convenio:	*Vigente*				
Descripción estado del Convenio.	El convenio se encuentra en ejecución desde el 11 de noviembre de 2025, se pretende realizar la adquisición de dotación biomédica para internación y apoyo a imágenes diagnostica de la dotación priorizada a través del estudio de necesidad que se proyecta desde la Subred Sur.				
Modificaciones / aclaraciones / otrosí					
Aclaraciones	N.A.				

1.2 SUPERVISIÓN

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO
Viviana Marcela Clavijo	Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	7300000
Claudia Esperanza Amézquita Sandoval	Directora de Infraestructura y Tecnología SDS	3649090

1.2.1 Conformación del Comité Operativo y comités que exige el desarrollo del convenio.

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Viviana Marcela Clavijo (Integrante 1 Subred Sur)	Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	subredsur@saludcapital.gov.co
Julián Felipe Pérez Sarmiento (Integrante 2 Subred Sur)	Contratista - Subred Sur – Referente proyectos	liderproyectos@subredsur.gov.co
Claudia Esperanza Amézquita Sandoval (Integrante 1)	Directora de Infraestructura y Tecnología	Cesamezquita@saludcapital.gov.co
Gloria Garrido Lozano (Integrante 2)	Referente Biomédica para la Subred Sur - Dirección de Infraestructura y Tecnología SDS	gsgarrido@saludcapital.gov.co

1.2.2 Seguimiento a obligaciones de la Subred

Enumerar cada una de las obligaciones generales descritas en el convenio	Cumplimiento				Avance de actividades (desarrolladas en el periodo objeto del informe- referente a la obligación)	Evidencias y soporte (Especificar ruta de ubicación en el CD digital)
	SI	NO	PARCIAL	NO APLICA		
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.	x				El cumplimiento del objeto del convenio se registra en el desarrollo de hitos y de las obligaciones específicas del Convenio	Informes de seguimiento mensual
2. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del convenio.				x	Durante el periodo no se reportaron novedades sobre el convenio.	No aplica para el periodo

Enumerar cada una de las obligaciones generales descritas en el convenio	Cumplimiento				Avance de actividades (desarrolladas en el periodo objeto del informe- referente a la obligación)	Evidencias y soporte (Especificar ruta de ubicación en el CD digital)
	SI	NO	PARCIAL	NO APLICA		
3. Acatar las directrices que durante el desarrollo del convenio le imparta la Secretaria Distrital de Salud - Fonda Financiero Distrital de Salud, a través del supervisor.	x				Se ha acatado las directrices que durante el desarrollo del convenio ha dado la Secretaria Distrital de Salud en Comités Operativos y mesas de trabajo	Informes de seguimiento mensual
4. Realizar los aportes del convenio en la forma pactada.	x				Los aportes del convenio se realizaron en la forma pactada. Es importante aclarar que esta matriz se alimenta con base en la información que aporta Talento Humano, debido a que el costo registrado en ella, corresponde al valor de las horas utilizadas por el personal correspondiente en el desarrollo de las actividades de apoyo al Convenio.	Informes de seguimiento mensual
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente	x				El archivo documental del Convenio se encuentra organizado en medio magnético y físico, de acuerdo con las normas archivísticas. La estructura funcional del Subproceso Gestión de Proyectos incluye a la Jefe del Subproceso y personal de apoyo como el Gerente de Proyectos, Líder de Proyectos y Gestores de Proyectos. Este equipo de trabajo maneja diferentes niveles de complejidad de la información que se archiva en equipos de cómputo con claves de acceso que siguen las directrices de seguridad de la información.	Archivo magnético de la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaria Distrital de Salud - Fonda Financiero Distrital de Salud, a través de la persona responsable del control en la ejecución del convenio, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.				x	No se han presentado peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley	
7. Pagar por su cuenta las salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social - EPS, Pensión y ARL- y de las Aportes Parafiscales - SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del	X				La Subred ha pagado los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social - EPS, Pensión y ARL- y de las Aportes Parafiscales - SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar.	Central de pagos de la Subred Sur

Enumerar cada una de las obligaciones generales descritas en el convenio	Cumplimiento				Avance de actividades (desarrolladas en el periodo objeto del informe- referente a la obligación)	Evidencias y soporte (Especificar ruta de ubicación en el CD digital)
	SI	NO	PARCIAL	NO APLICA		
personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente convenio, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificaci6n de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal - según el caso.						
8. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.				X	No se han presentado los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	
9. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus compromisos, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del convenio.	x				Las actividades necesarias para el cumplimiento de compromisos del convenio, se registra en el desarrollo de hitos y de las obligaciones específicas del Convenio	Informes de seguimiento mensual
10. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar	x				El archivo documental del Convenio se encuentra organizado en medio magnético y físico, de acuerdo con las normas archivísticas	Archivo y equipos de cómputo de la Oficina Asesora Desarrollo Institucional Subred Sur
11. Contar con sus equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la correcta ejecución del objeto del convenio, cuando a ello hubiere lugar.	x				Cada profesional cuenta con sus equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la correcta ejecución del objeto del convenio, cuando a ello hubiere lugar	Puestos de trabajo de la Oficina Asesora Desarrollo Institucional Subred Sur
12. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la Secretaria Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor y/o interventor.	x				La ejecución del Convenio se realiza dando cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la Secretaria Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud ya las instrucciones que se impartan a través del supervisor y/o interventor, como se registra en hitos y en las obligaciones específicas.	Informes de seguimiento mensual
13. Constituir la garantía única, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y el convenio, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.	x				Se aporta al convenio la póliza global de responsabilidad civil profesional No. 33-03-101031734 con fecha de expedición 26-02-2025 con vigencia hasta el 22 de abril de 2025	Archivo de Pólizas bajo custodia del área de inventarios de la Subred Sur

Enumerar cada una de las obligaciones generales descritas en el convenio	Cumplimiento				Avance de actividades (desarrolladas en el periodo objeto del informe-referente a la obligación)	Evidencias y soporte (Especificar ruta de ubicación en el CD digital)
	SI	NO	PARCIAL	NO APLICA		
14. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del convenio.				x	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo

Enumerar cada una de las obligaciones específicas del convenio	Cumplimiento				Avance de actividades (desarrolladas en el periodo objeto del informe-referente a la obligación)	Evidencias y soporte (Especificar ruta de ubicación en el CD digital)
	SI	NO	PARCIAL	NO APLICA		
1. Incorporar los recursos recibidos del FFDS realizando todos los trámites administrativos, financieros y logísticos que permitan ejecutar la etapa precontractual, contractual y postcontractual para el desarrollo del COMPONENTE DE DOTACIÓN del proyecto: "Adecuación, ampliación, construcción, demolición, reforzamiento, reordenamiento y dotación de los servicios de urgencias, hospitalarios, quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico de la Unidad de Servicios de Salud el Tunal".		x			Durante el periodo del reporte del 01 de diciembre al 31 de diciembre, de 2025 la entidad se encuentra a la espera de aprobación del plan de trabajo y actualización del proyecto para realizar la incorporación de recursos, igualmente los recursos fueron recibidos el 23 de diciembre de 2025, por un valor de $14.033.066.689.	
2. Analizar y de ser el caso acatar las observaciones que le formule la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud en el marco del comité operativo, subsanando de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del convenio interadministrativo.	x				Durante el periodo del reporte se atendieron las recomendaciones de Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud vigencia 2025.	Informes de seguimiento mensual
3. Atender los requerimientos u observaciones que le presente la Secretaría Distrital de Salud por conducto del supervisor.	x				Se ha acatado las directrices que durante el desarrollo del convenio ha dado la Secretaria Distrital de Salud en Comités Operativos y mesas de trabajo	Informes de seguimiento mensual
4. Consolidar y validar la documentación generada de los contratos derivados, necesaria para				x	Actividad no realizada durante el periodo reportado.	No aplica.

garantizar el paz y salvo y liquidación de obligaciones contraídas por la Subred, de acuerdo con el manual de contratación de la Subred Sur y de la Secretaría Distrital de Salud.						
5. Adelantar, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado, los procesos de selección de los contratistas, una vez se firme el acta de inicio del convenio interadministrativo y se incorporen los recursos necesarios para la ejecución, que se requieran para el logro del objeto, previo concepto técnico favorable del comité operativo de seguimiento al proceso contractual en lo que respecta a los pliegos, evaluaciones y recomendaciones al Gerente de conformidad con las normas que en materia de contratación aplique.	x				Se realizó ajuste al Plan de Trabajo por directriz de la Secretaría Distrital de Salud.	Correo de observaciones a plan de trabajo
6. Entregar dentro de los 10 días hábiles después de la suscripción del acta de inicio el plan de trabajo que incluya las actividades, responsables y cronogramas requeridos en el cumplimiento del objeto del convenio, el cual deberá ser presentado y aprobado por parte del comité operativo.	x				Se realizó el envío de los planes de trabajo para validación de la Secretaría Distrital de Salud	Plan de trabajo del convenio
7. Requerir a los proveedores seleccionados que los equipos adquiridos sean originales de fábrica, totalmente nuevos, de última tecnología y que los mismos cuenten con garantía de provisión de repuestos originales durante mínimo 5 años para los equipos biomédicos.				x	Actividad no realizada durante el periodo reportado	No aplica.
8. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos que se adquieran en ejecución del convenio interadministrativo objeto de los presentes estudios previos, tanto durante el periodo de garantía a cargo del contratista seleccionado, como con posterioridad al vencimiento de dicha garantía y durante todo el periodo de vida útil de los equipos. Estos deberán incluirse en el programa de mantenimiento de la Entidad. En caso de que éste no exista dicho programa, se deberá atender las recomendaciones de mantenimiento preventivo y correctivo dadas por el fabricante y asumir los costos que este genere				x	Actividad no realizada durante el periodo reportado.	No aplica.

9. Garantizar, mediante sus adecuaciones locativas, la existencia de los espacios y condiciones de infraestructura necesarias para la adecuada instalación, capacitación y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos que se adquieran a través del convenio.	x				En la actualización del proyecto se incluye certificación de la existencia de espacios y talento humano para la operación de los equipos	Oficio de certificación
10. Designar los supervisores necesarios y adecuados para el correcto seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de los contratos que se celebren en desarrollo del presente convenio, de conformidad con las normas que sobre contratación se apliquen.	x				Se realiza la designación de supervisores una vez inició el convenio.	Acta de inicio.
11. Cumplir con la normatividad que regula las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, entre ellas los estándares de habilitación de acuerdo con el Sistema Único de Habilitación, "por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" y /o demás normas que la deroguen, modifiquen adicionen o complementen.	x				La construcción de fichas técnicas y el requerimiento de actualización de los equipos contiene en sus especificaciones mínimas los requerimientos del estándar de dotación del Sistema Único de Habilitación. Seguimiento y revisión de las fcihas técnicas por parte de la Subred.	Especificaciones técnicas de los equipos, las cuales se encuentran en la carpeta Cotizaciones 2026 para los equipos (electrobisturí, monitores, máquinas de anestesia, etc).
12. Asignar para el seguimiento técnico y apoyo al convenio interadministrativo, profesionales en el área de la Ingeniería Biomédica, de acuerdo a la adquisición de equipos biomédicos e instrumental, asegurando que los mismos y los elementos de dotación adquiridos, sean manejados y controlados en su uso técnico por el personal capacitado, bajo la directa responsabilidad de la ESE y designar el responsable del seguimiento a la ejecución del convenio que se encargue de coordinar las acciones propias de la ejecución y presentar los informes de requeridos por EL FONDO.					La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. realizó la delegación de responsabilidad de seguimiento a la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional en las cuales se integra un director de oficina y un apoyo técnico en ingeniería Biomédica.	Delegación de supervisión del 18 de noviembre de 2025
13. Abrir una cuenta única para el manejo de los recursos del convenio, garantizando que no habrá unidad de caja con los recursos girados y mantener separada la contabilidad de los recursos desembolsados a través del presente convenio por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la contabilidad propia de la Subred - Fondo Financiero Distrital de Salud y	x				Se realizó la apertura de la cuenta única para manejo de recursos del convenio	Certificación bancaria - Cuenta de ahorros No. 4828 0005 8117 con apertura del 07 de noviembre de 2025.

dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del convenio reembolsar al Fondo Financiero Distrital de Salud, los saldos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros.						
14. Invertir los recursos destinados en el presente convenio de forma exclusiva para el cumplimiento de su objeto, de tal manera que conlleven al desarrollo de las acciones requeridas para el logro de los objetivos establecidos en el presente convenio y de conformidad con lo estipulado en el proyecto de inversión viabilizado y aprobado.				**x**	Durante el periodo del reporte la entidad no ha realizado acciones respecto a la ejecución de los recursos del Fondo Financiero, ya que a la fecha no se cuenta con actividades contratadas.	No aplica.
15. Presentar al Comité Operativo los informes mensuales de seguimiento de ejecución del convenio, que incluya el seguimiento a la ejecución financiera dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente, durante la ejecución del mismo.	**X**				Se realizará radicación del informe posterior a la revisión realizada por la Dirección de Infraestructura y Tecnología, según el comité operativo el 01 de Diciembre de 2025 en el cual se socializó el avance del convenio y sus respectivas acciones.	Acta de comité operativo,
16. Presentar a quien ejerce la vigilancia y control de la ejecución del convenio por parte del FONDO dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del convenio, el informe final, respecto al desarrollo, ejecución y alcance del objeto, especificando los compromisos u obligaciones.				**x**	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo
17. Cumplir con las normas legales de protección al medio ambiente vigente en Colombia, así como con los procedimientos establecidos por la ESE, relacionadas con el deber de protección al medio ambiente y de los recursos naturales; igualmente implementar las medidas necesarias para la mitigación del impacto ambiental negativo generado por la instalación y funcionamiento de la dotación adquirida, tales como ruidos, material particulado, manejo de escombros, señalización, emisión de gases, seguridad industrial y seguridad ocupacional entre otros.				**x**	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo

18. Acatar las recomendaciones y aprobaciones del comité operativo.	**X**				Se realizó el comité operativo el día 23 de enero de 2025 en el cual se acataron las recomendaciones del mismo.	Acta de comité operativo
19. Asistir a las reuniones de coordinación planteadas por la Secretaría Distrital de Salud de acuerdo con las fechas y sitios que se programen.		**X**			Durante el mes de noviembre no se realizó comité operativo, ya que este se reprogramó para el mes siguiente	No aplica
20. Reportar al supervisor del convenio de forma inmediata y por escrito, en caso de cualquier anomalía o novedad que surja dentro de la ejecución del mismo.				**X**	Durante el periodo del reporte no se realizó generaron anomalías o novedades en la ejecución del convenio.	No aplica
21. Llevar debidamente organizado y actualizado de conformidad con las normas archivísticas, el archivo documental (físico y digital), de todos los antecedentes y demás actuaciones desarrolladas en ejecución del convenio.	**X**				El archivo documental del convenio se encuentra organizado en medio físico, de acuerdo a las normas archivísticas, así como de forma magnética.	Archivo Gestión de Proyectos Desarrollo Institucional y Contratación
22. Proyectar y presentar oportunamente para revisión de la Secretaría Distrital de Salud, las respuestas a los requerimientos que, en relación con el convenio y ejecución del objeto del mismo, que formulen por los organismos de control o cualquier otra autoridad o persona natural o jurídica.				**X**	Durante el periodo del reporte de del 11 de noviembre al 30 de noviembre de 2025 no se realizó reporte requerimientos por organismos de control o autoridad natural o jurídica.	Durante el periodo del reporte de del 11 de noviembre al 30 de noviembre de 2025 no se tienen soportes para la obligación.

23. Dar estricto cumplimiento a la normatividad aplicable, durante toda la ejecución del convenio, para el logro del objeto contractual.	**X**				La Subred Sur ha dado cumplimiento a la normatividad aplicable para el logro del objeto contractual.	Informe mensual.
24. Socializar el proyecto de inversión objeto del convenio interadministrativo a la comunidad en general, conforme a lo señalado en el Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, de acuerdo con lo estipulado en el plan de trabajo.				X	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo
25. Implementar durante la ejecución del convenio y los contratos derivados, acciones de prevención de conductas que atenten o promuevan la violencia de género, incluyendo acoso sexual. Para los anteriores efectos las Subred podrá desarrollar mecanismos tales como buzones de quejas de fácil acceso a los empleados y/o contratistas y/o interesados, realizando seguimiento continuo para garantizar el restablecimiento de los derechos afectados.	**X**				Durante el periodo del reporte no se presentaron acciones o conductas que atenten o promuevan la violencia de género, incluyendo acoso sexual, se cuenta con un buzón de recepción de quejas ubicada en la oficina de Talento Humano.	No hay reportes para el periodo.
26. Desarrollar acciones de prevención en la ejecución de los contratos derivados del presente convenio para que no se presenten situaciones de trabajo infantil, trabajo forzoso; de igual forma implementará mecanismos tales como buzones de quejas de fácil acceso a los a los empleados y/o contratistas y/o interesados, realizando seguimiento continuo para garantizar el restablecimiento de los derechos afectados.				**X**	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.
27. Notificar y garantizar por parte de la Subred a la SDS que el proceso de contratación se completó de acuerdo con la normatividad vigente y los estándares de desempeño (Norma de Desempeño 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; Norma de Desempeño 2: Trabajo y condiciones laborales; Norma de Desempeño 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; Norma				**X**	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.

28. Presentar mensualmente a la Dirección de Infraestructura y Tecnología de la Secretaria Distrital de Salud, el reporte establecido en el parágrafo 6° del artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.				**X**	No aplica ya que solo se relaciona con adquisición de equipo.	No aplica.
29. Vincular y mantener dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente contrato, mujeres conforme al porcentaje indicado en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, para lo cual se deberá remitir a la supervisión una manifestación bimensual bajo juramento del facultado, donde se indique el personal vinculado, para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados.				**X**	No aplica ya que solo se relaciona con adquisición de equipo.	No aplica.
30. Garantizar el reporte establecido en el parágrafo 6° del artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.				**X**	No aplica ya que solo se relaciona con adquisición de equipo.	No aplica.
31. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del presente convenio. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente.				**X**	Durante el periodo del reporte no se presentaron denuncias de hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del presente convenio.	No aplica.

32. Promover la implementación de procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad de acuerdo con lo establecido por la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente de Colombia Compra Eficiente en los contratos derivados del presente convenio, según aplique.				**X**	Durante el periodo del reporte de del 11 de diciembre al 30 de noviembre de 2025 la entidad no ha realizado acciones respecto a la obligación, ya que a la fecha no se cuenta con actividades contratadas.	Durante el periodo del reporte de del 11 de diciembre al 30 de noviembre de 2025 no se tienen soportes para la obligación.
33. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del Convenio.	**X**				De acuerdo con la reunión del comité del 19 de enero se postuló la aprobación del plan de trabajo, sin embargo, el día 27 de enero se recibió comentarios los cuales fueron subsanados.	Documento de plan de trabajo.

1.3 MANEJO DE RECURSOS DEL CONVENIO

1.3.1 Giros del FFDS a ESE

DESCRIPCIÓN	VALOR	REGISTRO Nro.	FECHA	OBSERVACIONES
Giro No. 1	$14.033.066.689	646160	**23/12/2025**	N.A.
Total, General	**$14.033.066.689**			

1.3.2 REPORTE EJECUCIÓN APORTES SUBRED MENSUAL Y ACUMULADO

EJECUTADO ACUMULADO AL PERIODO ANTERIOR	VALOR ($)	PORCENTAJE (%)
	$ 2.550.736	**1.82%**
OBSERVACIONES: Actualmente no se cuenta con contratos de actividades para el convenio, el avance refleja la ejecución del recurso por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.		

DESCRIPCIÓN PRESENTE PERIODO	VALOR/MES	EJECUCIÓN PERIODO (%)	SUBTOTAL
EJECUTADO MES DICIEMBRE 2025 –	$ 2.550.736	1.82%	$ 2.550.736
TOTAL	$ 2.550.736	1.82%	$ 2.550.736
OBSERVACIONES: Actualmente no se cuenta con contratos de actividades para el convenio, el avance refleja la ejecución del recurso por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.			

TOTAL, ACUMULADO A LA FECHA DE CORTE	VALOR ($)	PORCENTAJE (%)
	$5.101.472	3.64%

OBSERVACIONES: Actualmente no se cuenta con contratos de actividades para el convenio, el avance refleja la ejecución del recurso por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

1.4 SEGUIMIENTO PLAN DE TRABAJO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

1.4.1 Relación de Hitos del Convenio:

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD/HITO	FECHA			
	PROGRAMADA		EJECUTADA	
	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL
Formulación y radicación del proyecto de inversión	Cuarta semana de octubre 2025	Cuarta semana de octubre 2025	Cuarta semana de octubre 2025	Proyecto presentado y radicado.
Revisión proyecto SDS	Cuarta semana de octubre 2025	Cuarta semana de octubre 2025	Cuarta semana de octubre 2025	Proyecto revisado y ajustado de acuerdo con las observaciones recibidas.
Concepto técnico favorable e inscripción en el BPP de la SDS	Cuarta semana de octubre 2025	Cuarta semana de octubre 2025	Cuarta semana de octubre 2025	Se recibió concepto favorable en la inscripción del proyecto en el BPP de la SDS.
Suscripción de Convenio	Segunda semana de noviembre 2025	Segunda semana de noviembre 2025	Segunda semana de noviembre 2025	Convenio suscrito el 10 de noviembre de 2025.
Firma acta de inicio de convenio	Segunda semana de noviembre 2025	Segunda semana de noviembre 2025	Segunda semana de noviembre 2025	Acta de inicio firmada el 11 de noviembre de 2025.
Perfeccionamiento del convenio (apertura de cuenta)	Segunda semana de noviembre 2025	Segunda semana de noviembre 2025	Segunda semana de noviembre 2025	Se realiza apertura de la cuenta de ahorros Cuenta de ahorros No. 4828 0005 8117 con apertura del 07 de noviembre de 2025 para recursos del presente convenio.
Presentación de Plan de Trabajo ante comité operativo del	Tercera semana de	Tercera semana de noviembre 2025	Tercera semana de noviembre 2025	Se presentó el Plan de trabajo para su posterior socialización Comité

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD/HITO	FECHA			
	PROGRAMADA		EJECUTADA	
	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL
convenio y aprobación de este	noviembre 2025			Operativo del Convenio 19 de noviembre 2025.
Solicitud de desembolso de recursos	Tercera semana de noviembre 2025	Tercera semana de noviembre 2025	Tercera semana de noviembre 2025	De acuerdo con la solicitud de desembolso se adjunta la cuenta de cobro No. 6 del 19 de noviembre de 2025, por un valor de 14.033.066.689.
Actualización del proyecto de inversión	Cuarta semana de enero 2025	Última semana de enero 2025	Cuarta y última semana de enero 2025	
Presentación del proyecto y el convenio ante Junta Directiva para incorporación de recursos al PPTO	Primera semana de febrero 2025	Primera semana de febrero 2025		
Proceso precontractual dotación (Publicación, recepción y evaluación de ofertas, recomendación de adjudicación)	Segunda semana de febrero 2025	Cuarta semana de abril 2025		
Etapa contractual (suscripción contratos, legalización, firma acta de inicio, ejecución de los contratos)	Quinta Semana de abril 2025	Cuarta semana de agosto 2025		
Liquidación de los contratos derivados.	Quinta semana de septiembre 2027	Tercera semana de febrero 2027		
* Amerita ajuste al Plan de trabajo SI __ NO _x___ Nota: Nota: Se ajusta Plan de Trabajo, el cual se presenta el día 19 de febrero y queda sujeto a la aprobación por parte del comité de seguimiento				

Reporte gráfico del avance del Plan de Trabajo de la etapa en desarrollo.

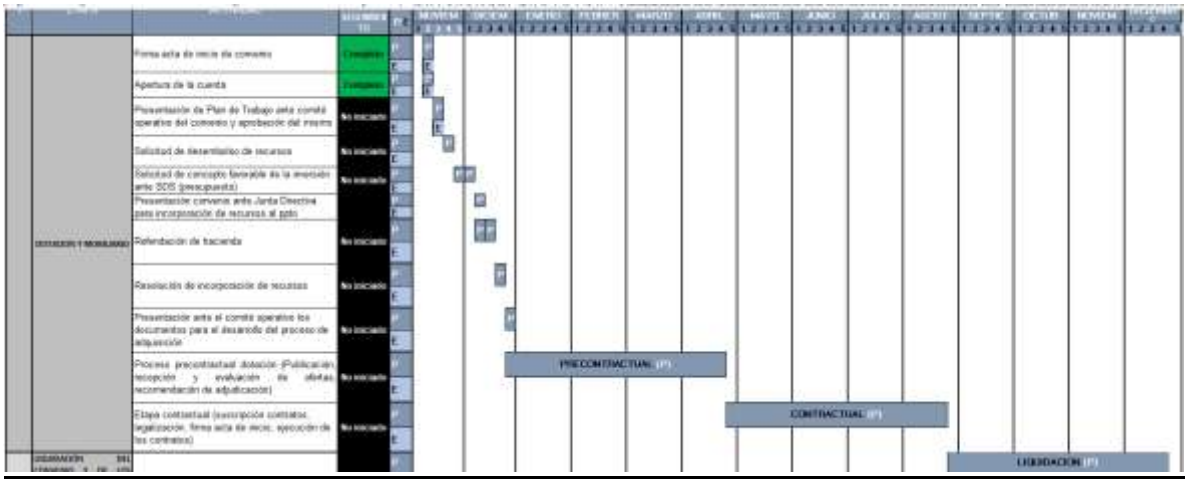

Fuente: Plan de Trabajo, ajustado de acuerdo con las observaciones realizadas por la SDS.

1.5 DESCRIPCIÓN:

Acciones realizadas en el periodo:

Durante el periodo de informe se realizaron avances en el ajuste del proyecto el cual se debía actualizar al estudio de mercado con referencia a los valores de la vigencia 2025; acto seguido se radicaron los ajustes ante la SDS para la obtención del concepto técnico, así mismo se realizó la apertura de cuenta bancaria con uso específico para el convenio y se ajustaron los tiempos contemplados en el plan de trabajo, razón por la cual se radicaron los ajustes durante el mes de enero y actualmente la Subred se encuentra a la espera de la aprobación del mismo.

Acciones para realizar en el siguiente periodo:

- Aprobación del plan de trabajo.
- Incorporación de recursos.
- Radicación de la actualización del proyecto de inversión.

1.6 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Acumulados al Presente Periodo	$ 384.777,63	**Periodo Reportado**	
Cuenta No. 482800058117	**Tipo de Cuenta:** Ahorros	Mes: diciembre 2025	Rendimiento: $ 384.777,63

2. CONTRATACIÓN DERIVADA DEL CONVENIO

2.1 Ejecución del Contrato de Dotación Biomédica:

N.A.

2.1.1. Información básica del Contrato:

2.1.2. Relación de pagos e indicadores de avance

Valor contrato: N.A.

N.A.

2.1.3. Pólizas suscritas por el contratista *(Agregue la totalidad de pólizas, incluyendo las de modificaciones contractuales)*

N.A.

2.1.4. Cuadro de consolidación de información del Contrato dotación biomédica:

N.A.

2.1. 5. Descripción

N.A.

2.1.6. Información básica Interventoría:

N.A.

2.1.7. Relación de pagos e indicadores de avance

Valor: N.A.

N.A.

(Agregue a información de los pagos realizados durante el periodo reportado)

2.1.8. Pólizas suscritas por el contratista *(Agregue la totalidad de pólizas, incluyendo las de modificaciones*

N.A.

2.1.9. Cuadro de consolidación de información del contrato de Interventoría del Contrato de dotación biomédica:

N.A.

2.1.10. Descripción actividades Interventoría

N.A.

3. EJECUCIÓN

3.1 Resumen de la ejecución del Convenio a la fecha:

Detalle de componentes del convenio interadministrativo No.	Fecha de compromiso (RP)	Valor Compromiso (RP)	Valor Físico Facturado	Valor Físico Ejecutado Pagado	Porcentaje Físico Ejecución a la fecha	Porcentaje de ejecución financiera
Valor del convenio (FFDS)						
Gastos del convenio						
Consultoría y/o Estudios						
Estudios y diseños						
Obra						
Interventoría						
Dotación						
Otros (discriminar el objeto del gasto)						
Gastos administrativos para contratación estudios diseños, obras e interventoría (EGAT)						
Gastos administrativos para contratación de Dotación y mobiliario (EGAT)						
Total, gastos del convenio						
Saldo del convenio						
Rendimientos financieros acumulados.						
OBSERVACIONES: Durante el periodo del 23 de diciembre al 31 de enero se realizó la apertura de cuenta, actualización del proyecto con presupuesto en vigencia 2025, así mismo, se realizó la gestión de aprobación del plan de trabajo.						

1.2 REPORTE DEL PROYECTO EN LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO:

Indicador No 4: Porcentaje de avance en obras y dotación complementarias para la infraestructura en salud del D.C. (10 de varios servicios, 3 salud mental y 1 laboratorio de biocontención). LB. 1%. (Meta: 80%)

Estudios y Diseños (%)	Obra Adjudicada (%)	Ejecución de obra (%)	Dotación Adjudicada (%)	Dotación Entregada (%)	Puesta en Funcionamiento (%)
N.A.	N.A.	N.A.	0%	0%	0%

2. OTROS:

4.1. Relación de visitas de entes de control: *A continuación, deberá relacionar las visitas recibidas por estos organismos durante el periodo de tiempo informado, agregue las filas que sean necesarias*

Ente de control	Fecha de visita	Hallazgos	Resumen del plan de acción adoptado o acciones adelantadas
NA	NA	NA	NA

(NOTA: si no se recibieron visitas de entes de control registrar los espacios con no aplica).

REGISTRO FOTOGRÁFICO

N/A

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Gerente
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR POR LA ESE

Anexos
Apoyo técnico para el seguimiento y cumplimiento del Convenio: Heinny Cadena Oyuela – Contratista OADI

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por Revisado por Profesional SISS ESE	Julián Felipe Pérez Sarmiento - Contratista – Referente Gestión de proyectos		27-08-2026
Elaborado y Revisado por Profesional SISS ESE. (Componente Técnico dotación):	Heinny Cadena Oyuela – Contratista – Revisión Dotación Biomédica		27-08-2026
Revisado por Profesional SISS ESE. (Componente Financiero):	Luis Alfredo Pérez Martín– Asesor Financiero proyectos		27-08-2026
Revisado por Profesional SISS ESE (Componente Jurídico):	NA		
Aprobado por:	Nicolás Suarez Casallas - Jefe Oficina Asesora		27-08-2026

	de Desarrollo Institucional		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

	Nombre	Firma	Fecha
Revisado por Profesional *SDS-DIYT (Componente Técnico (infraestructura y/o dotación) :(Añadir filas abajo según necesidad)*	Gloria Garrido		02/09/2026
Revisado por Profesional *SDS-DIYT (Componente Financiero):* *(Añadir filas abajo según necesidad)*			
Revisado por Profesional *SDS-DIYT (Componente Jurídico):* *(Añadir filas abajo según necesidad)*			